

Esta diligencia, Del día en que se parare en el Consejo  
para que no se haga cargo a su Señoría de aver pro-  
cedido con la menor desidia, y por esta su auto en lo  
promisoy firmó con el Señor Alcalde Mayor su An-  
tor Don, el que soy, fue Sr. Joseph de Rada, Licen. D. J.  
Fran. de Luuecas Ante mí Obachín Rullan Dado en

Caxca en. / Mas como la Carta de q.º Un me incluye copia sobre el  
modo de poner en práctica la dñ. Circular, q.º comunicada  
en 21 de Sep.º no ha llegado aún a mano, y por do no he satisfecho  
Alas dñ. q.º Com.º proponi, la p.º de q.º no causax los  
tas, bastaxa q.º la asignat.º de pasto, y nombrar<sup>do</sup> de Intelig.<sup>do</sup>  
se cometa a la Justicia de cada pueblo, quedando de las obli-  
ga.º de Dñ.º tomar los informes corp.º de los q.º se p.º el  
maior acierto, remitiendo con su dictamen las dilig.º q.º se  
actuasen a el Sr.º Marq.º de Oquillat, bñ.º entendiendof.  
esta asignat.º se ha de hacer con arreglo a el artículo 15º de  
la real ordenanza, a proporción del ganade de cada pue-  
blo, q.º se precisari de servir para el pasto de las Dñ.º  
cabax a el Cavallo Pado, no estando ocupado todo el año  
en la Crapa, y Carnax.

En la compra de Cavallos se devea hacer pñ.º q.º con lo  
que mantengan los Criadores q.º comporgan pñaxa, no  
haya bastante p.º sus Leguas, y las tulltas de los vcl.º.º.º.º.  
por cada Cavallo, on la intellig.º de q.º pñ.º se hanse con sidax  
excluidas por año las q.º estubien Criandof.º de un ter-  
cion a lo monta.º p.º q.º no se debite la cria.  
Hallandose en los Señores de Andalucía el Praxi real de San  
to D.º Ant.º Bucarile, podax Com.º con su real, y acordax  
se roba el modo de destinar persona p.º la compra, con q.º  
sea pñ.º de Dñ.º setome en travaxo por sus itax cada un  
a su tenida on el lexim.º p.º dar cueso a sus Comisio.º, q.º  
li estan confaxidas.

Dion.º alom.º on.º a como duxo Praxi dñ.º de heraxos del 16.º  
D.º P.º m.º de l.º m.º de maior reu.º = D.º Pedro Castilla = 17.º 21.º

